



ANUNCIO

DON JAVIER CHICA JIMÉNEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (Jaén).

Que esta Alcaldía a mi cargo, con fecha 13 de octubre de 2026, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria para proveer bolsas de empleo de contratación laboral temporal en diversas categorías aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 41.2, de fecha 27/02/2024.

Resultando que en su clausulado 2º se establece: “2. Vigencia: La presente bolsa de empleo permanecerá en vigor hasta que se acuerde su sustitución o extinción por el órgano competente. Será una bolsa abierta permanente y anualmente se abrirá el plazo de los días naturales del mes de septiembre para que nuevos candidatos puedan solicitar su inclusión y los candidatos ya incluidos en la bolsa puedan actualizar sus méritos.”

Resultando que por motivos técnicos y administrativos no ha sido posible su apertura en septiembre.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dar cumplimiento a lo preceptuado en el clausulado 2º de la bolsa de empleo de contratación laboral temporal en diversas categorías.

SEGUNDO.- Abrir un plazo para la inscripción en la bolsa de empleo de citada desde el 14 de octubre hasta el 31 de octubre de 2026. Se debe indicar con claridad a qué categoría quiere acceder dentro de peones generales.

TERCERO.- Los requisitos y documentación a aportar serán los contenidos en las bases reguladoras aprobadas mediante Resolución nº 41.2, de fecha 27/02/2024, que a continuación se transcriben:

Baremo de méritos

El Baremo se diferencia en función de los grupos de categorías en los que se divide esta Bolsa.

1. CATEGORÍA DE PEONES.- Enfocadas a personal con mayor dificultad de encontrar empleo cuyo objetivo es la consecución de un primer empleo, para personas con poca experiencia y por ende sin cualificación.

- Por antigüedad como demandante de empleo de la persona solicitante.
 - Hasta 3 meses 0.25 puntos.
 - Más de 3 meses hasta 6 meses 0.5 puntos.
 - Más de 6 meses hasta 9 meses 1 punto.
 - Más de 9 meses hasta 1 año..... 1.5 puntos.
 - Más de 1 año..... 2 puntos.
 - Más de 2 años..... 2,5 puntos.





- Por la edad de la persona solicitante.
 - Jóvenes entre 16 y 25 años 0,5 puntos.
 - Personas de 26 a 44 años..... 0,75 puntos.
 - Mayores de 45 años.....1 punto.
 - Mayores de 55 años.....1,5 puntos.
- Por ingresos brutos anuales de la unidad familiar.
 - Hasta 4.868 euros.....2 puntos.
 - De 4.869 a 6.490 euros.....1,50 puntos.
 - De 6.491 a 9.736 euros.....1 punto.
 - De 9.731 a 12.981 euros.....0,50 puntos.
 - De 12.982 euros en adelante0 puntos.
- Por cada miembro de la unidad familiar, en situación de desempleo, que realice estudios o menor de 16 años 0,50 puntos.
- Por familiares a su cargo con discapacidad sin percepción de pensión.... 1 punto.
- Por familiares a su cargo con discapacidad con percepción de pensión... 0,50 puntos.
- Por carácter de la vivienda.
 - Vivienda propia..... 0 puntos.
 - Vivienda en alquiler..... 1 punto.
 - Vivienda con hipoteca1 punto.
 - Vivienda cedida0 puntos.
- A la mujer solicitante, que tenga acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género: 1,00 punto.
- Familias incluidas en Programas de Intervención o tratamiento Familiar: 1,00 punto.
- Por tratarse familia monoparental y/o tener cargas familiares no compartidas: 1 punto.

2. CATEGORÍA DE OFICIALES DE 1º.- Enfocadas a personal con conocimientos en alguna profesión y con experiencia que necesitan trabajo para incrementar sus posibilidades de encontrar empleo, pero ya cualificado y especializado en algún oficio concreto.-

2.1.- Experiencia Profesional para la categoría profesional de Oficial 1º (Máximo 6 puntos):

- Por cada mes de trabajo en el Ayuntamiento de Torredelcampo en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,050 puntos/mes.
- Por cada año de trabajo en otras Administraciones Públicas en la categoría de la plaza puesto al que se opta: 0,025 puntos/año.
- Por cada año de trabajo en otras empresas e instituciones privadas categoría de la plaza puesto al que se opta: 0,010 puntos/año.
-

A estos efectos no se computarán como servicios los que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco computarán servicios inferiores al mes.

2.2.- Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento. La puntuación máxima por este apartado: (Máximo 4 puntos).

La participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento organismos públicos seminarios, jornadas o acciones similares serán valorados siempre que se encuentren relacionados con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad Pública, o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con





SECRETARÍA GENERAL

representación en la Corporación Local, colegios profesionales, organismo públicos, o cualesquiera otras entidades u organismos privados cuyo contenido guarde relación directa con el puesto de trabajo. Asimismo, serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, las acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, ofimática, igualdad de género y calidad en la Administración Pública.

La valoración de este apartado se hará a razón de:

- De 30 horas a 40 horas: 0,50 puntos.
- De 41 horas a 50 horas lectivas: 0,75 puntos.
- De 51 horas en adelante: 1,00 punto.
- No computarán cursos con una duración inferior a 30 horas.

CUARTO.- Para solicitar actualizar la puntuación asignada es necesario que tenga hechos o incidencias nuevas que no se tuvieron en cuenta en el primer proceso de selección.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal, tablón físico y tablón electrónico del Ayuntamiento de Torredelcampo.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada
EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. Javier Chica Jiménez





ANEXO I

- € SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE
- € ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE ANTERIOR CONVOCATORIA

I. DATOS PERSONALES

DNI/NIF (*)		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha nacimiento Día Mes Año		Sexo Hombre ☐ Mujer ☐		Provincia de nacimiento		Localidad de nacimiento	
Teléfono		Domicilio: Calle o plaza y número				Código postal	
Domicilio: Municipio				Domicilio: Provincia		Domicilio: Nación	

II. SELECCIÓN DE CATEGORIA DE BOLSA A LA QUE OPTA. -

(Marque con una "X" la casilla que corresponde a su opción. Sólo se puede elegir una categoría de entre todas las que se ofrecen de los distintos grupos)

1.-Aquellas categorías enfocadas a personal con mayor dificultad de encontrar empleo y que se enfocan a la consecución de un primer empleo, para personas que no tienen apenas experiencia y por ende no tiene cualificación. -

- Peón de limpieza de edificios públicos e infraestructuras municipales. ☐
- Peón de limpieza viaria, jardines, servicios generales y obras en General. ☐
- Limpieza viaria ☐
- Jardines ☐
- Servicios Generales ☐
- Obras en General ☐

-Operario/a vigilante de aparcamiento municipal y otras infraestructuras municipales, reservado a personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior a un 33% del ayuntamiento de Torre del Campo. ☐

2.-Aquellas categorías enfocadas a personal con algunos conocimientos en alguna profesión y con algo de experiencia que necesitan trabajo para incrementar sus posibilidades de encontrar empleo pero ya algo cualificado y especializado en algún oficio concreto. -

Oficiales de 1ª.-

- Albañil. ☐
- Jardinería, podador. ☐
- Electricista. Exigir FP especialidad. Carnet de instalador. ☐
- Pintor ☐
- Mecánico. ☐
- Carpintero. ☐
- Herrero ☐
- Cementero. ☐
- Conductor de Dumper para mantenimiento y obras. (B2) ☐
- Conductor de Barredora de limpieza viaria.(B2) ☐

III. NIVEL EDUCATIVO





(Marque con una "X" la casilla del nivel educativo máximo del que posee título oficial)

- SIN ESTUDIOS..... ☐
- CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD o equivalente..... ☐
- TÍTULO DE GRADUADO EN ESO, TÉCNICO AUXILIAR o equivalente..... ☐
- TÍTULO DE BACHILLER o equivalente..... ☐
- DIPLOMATURA o equivalente..... ☐
- LICENCIATURA o equivalente..... ☐

IV. SITUACION LABORAL Y DATOS DE EMPLEO

(Marque con una "X" la casilla que corresponde a su situación actual)

- HA TRABAJADO ANTERIORMENTE Y CESO EN EL EMPLEO..... ☐
- NO HA TRABAJADO NUNCA..... ☐
- COBRA PRESTACIONES O SUBSIDIO DE DESEMPLEO: SI ☐ NO ☐
- En caso afirmativo CUANTIA MENSUAL: [] EUROS.

V. SITUACION SOCIO/ECONOMICA FAMILIAR

(Marque con una "X" en el recuadro correspondiente)

- CASADO/A ☐
- CON HIJOS SI ☐ NO ☐ Nº HIJOS: []

En la actualidad trabaja:

- EL CONYUGE O PAREJA SI ☐ NO ☐
- ALGÚN OTRO MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR SI ☐ NO ☐

- TIENE VIVIENDA PROPIA SI ☐ NO ☐

- PERCIBE EL CONYUGE, PAREJA O ALGÚN OTRO MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR PRESTACIONES O SUBSIDIO DE DESEMPLEO SI ☐ NO ☐

- SOLTERO/A ☐ - OTROS CASOS ☐

- CON HIJOS SI ☐ NO ☐ Nº HIJOS: []

En la actualidad trabaja:

- ALGUN OTRO MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR SI ☐ NO ☐

VI. DECLARACION

El/La abajo firmante declara que los ingresos brutos percibidos por su unidad familiar, compuesta por [] miembros, en el ejercicio 2023, fue de [] euros.

El/La abajo firmante SOLICITA ser incluido/a en la Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal, optando a ocupar el puesto de trabajo / o el oficio de []

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre protección de Datos

- ☐ He sido informado/a de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativa.
- ☐ Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.
- ☐ Autorizo al Ayuntamiento a la emisión de oficio de certificación de servicios prestados en la entidad local, a los efectos de acreditar los méritos para la fase del concurso.
- ☐ Autorizo al Ayuntamiento a la emisión de oficio del certificado de empadronamiento/convivencia requerido en las bases reguladoras.

El/La abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria.





SECRETARÍA GENERAL

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.:

Las personas solicitantes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autoriza que el Ayuntamiento de Torredelcampo utilice los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del Anexo I y demás que se adjuntan y van a ser tratados con los fines a que se refiere la convocatoria que regula la presente Bases. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad y no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Los aspirantes tienen derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento se tratan sus datos personales y, por tanto, tienen derecho a acceder a los mismos, rectificar los inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Ayuntamiento de Torredelcampo, con domicilio en Plaza del Pueblo nº 11.

